

78

.Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89001-2019-00037-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MARÍA OFELIA MÚRCIA DE LINARES

El Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada en el proceso, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada por las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VERGARA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5838f4ad5b32ada519f5d6772bb7ea494526e8b7d747fc4f0d7e34697dbbe594**

Documento generado en 02/06/2021 11:53:27 AM

